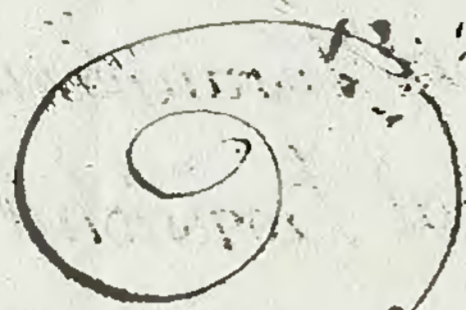


Entendido por la Ciudad = Dicho queda Intelligencia
da =



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en cinco días del mes
de Mayo de mil setecientos ochenta y ocho se juntaron à conse-
jo los señores Lorca, Justicia, y Regimiento de ella para tratar co-
sas tocantes al servicio de su Magestad, bien y Utilidad de esta Re-
publica conbiene a saver los señores D.^o Juan Perez Puerto y Luis
yo Conesidor y capitana Guerra de esta ciudad, D.^o Diego Melgarejo
D.^o Antonio Ruiz, D.^o Claudio de Guerrara, D.^o Juan Felipe Mateos, D.^o
Francisco Garcia, D.^o Andres fernandez de Carones, D.^o Bartolome
Cayuela, D.^o Juan Antonio Muro, D.^o Miguel de Sicilia y D.^o Ma-
teo tudela Residentes =

D.^o Gines Zeldran y D.^o Juan Miguel Manzanera Jurados =

Executores de Aguas
dientes, y D.^o Vali-
mientos =

En este Ayuntamiento se avisto una Perceida de la Superinten-
dencia de este Reyno con una Zerificación que le Acompaña del
contador de el suponiendo estarse desiendo Diferentes Cantí-
das de M.^o de los D.^{os} pertenecientes del Aguadiente y por
el Valimiento de uitad de Arbitrios como del Quatro por cien-
to de ellos para cuya cobranza aviendo Executor y por la Ciu-
dad entendido = Acordo se Vite para el primer Ayuntamien-
to =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial dado por

